

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **028**

Fecha: 17/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2002 00343	Ejecutivo	LESVIN NAZIRE - DELGADO CASTRO	LUIS ALBERTO - LUNA	Auto de Tramite No es cierto que se hubiera comprometido a entregar las copias, se le informa que debe pagar el arancel para proceder, una vez aportado el arancel, se oficiara a la oficina de archivo general del palacio, por cuanto el proceso esta en custodia del mismo, tan pronto llegue el expediente al juzgado, se le enviará lo requerido al correo aportado.	16/02/2022	
54001 31 10 005 2009 00020	Alimentos para menores	ERIKA JEANNETH - CORTES PADILLA	JUAN CARLOS - SANCHEZ VILLAREAL	Auto admite demanda Se admite la demandada se ordena notificar a la demandada	16/02/2022	
54001 31 10 005 2013 00002	Oferta de Alimentos	ARGEMIRO JOSE-GONZALEZ ROMERO	NEYZA LISBETH - LEAL GUTIERREZ	Auto de Tramite Oficiase al archivo general del palacio de justicia a fin de que se sirvan remitirnos de manera virtual el proceso de la referencia, allegado se le enviaran las copias solicitadas al correo aportado	16/02/2022	
54001 31 60 005 2021 00061	Ejecutivo	EDI JOHANNA ROMELIA BLANCO REY	CHRISTIAN ALEXANDER MONTAÑEZ TORO	Auto aprueba liquidación Se aprueba la liquidación y se ordena la entrega de los títulos judiciales que hoy se encuentran en el juzgado se autoriza la entrega hasta la suma de \$5.269.689, que es el valor insoluto a la fecha	16/02/2022	
54001 31 60 005 2021 00115	Verbal	ANGIE TATIANA BAEZ BAEZ	DIEGO CAMACHO HERNANDEZ	Auto de Tramite Se requiere a la señora ANGIE TATIANA BAEZ BAEZ, para que informe dentro del término de ocho días (08) días, allegue información solicitada.	16/02/2022	01
54001 31 60 005 2021 00375	Ejecutivo	ELSY - MANCERA DE HERNANDEZ	ANGEL DAVID-HERNANDEZ MANCERA	Auto que Ordena Requerimiento requiérase a la parte actora a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en nuestro auto de fecha 16 de diciembre de 2021, esto es presentar la liquidación del crédito actualizada, tomando como base la última aprobada por el despacho.-	16/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00003	Alimentos para menores	YARE YESENIA LONDOÑO OSSES	JOHN ALEXIS MARTINEZ QUINTERO	Auto que Ordena Correr Traslado se corre traslado de la excepción falta de cuasapara demandar y se ordena notificar a la señora defensora de familia asdscrita al juzgado	16/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00011	Ejecutivo	ISABEL CRISTINA BARON SANDOVAL	YANDY ALBERTO - HURTADO RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 24 de marzo a las 2:30 p.m. para adelantar la audiencia especial, se requiere puntualidad	16/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00032	Alimentos para menores	ELIZABETH - ORTEGA CONTRERAS	LUIS EDUARDO-GAITAN	Auto inadmite demanda Se repone y se INADMITI LA PRESENTE DEMANDA por los siguientes aspectos: para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	16/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00039	Alimentos para menores	MARY ISABEL LAGUADO DUARTE	DARWIN STEVE ALMEIDA CORONEL	Auto admite demanda Se admite la demanda, se fijan alimentos provisionales, equivalentes al 25% del total recibido mensualmente	16/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00040	Verbal	LUISA MARIA MORENO GALVIS	MAXIMILIANO BUSTAMANTE ACOSTA	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y como se dispuso en el auto de fecha cuatro (04) de febrero del año 2022.	16/02/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2022 00046	Alimentos para menores	CINDY MARCELA RUBIANO MENDEZ	PEDRO ALEJANDRO BARRERA PARRA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena	16/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00060	Verbal Sumario	MARIELA BECERRA DE GUERRA	N.A.	Auto inadmite demanda Se inadmite el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	16/02/2022	01
54001 31 60 005 2022 00062	Verbal	YAMILE ESTHER - URBINA SANCHEZ	OMAR ENRIQUE PEÑA CACERES	Auto inadmite demanda Se inadmite el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	16/02/2022	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA**